

**Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en los Artículos 61, 63, 64, 69, 73 y 77 Fracción XII y 128 Fracción I de la Ley Orgánica Municipal Vigente en el Estado de Guanajuato, y por atribución del Presidente Municipal se le **CONVOCA** a la **SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN PRIVADA** de Ayuntamiento, la cual tendrá verificativo el viernes **21 de febrero del 2020**, a las **13:00 horas**, en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.-Lista de asistencia y declaración del quórum legal.- - - - -
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día.- - - - -
- 3.-Análisis y en su caso aprobación del oficio No. PM/0119/Febrero/2020, suscrito por el C. Genaro Martín Zúñiga Soto, por medio del cual solicita la autorización del Ayuntamiento para llevar a cabo las siguientes acciones: - - - - -
  - I).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal investigue a que empleados se les realizó un pago en exceso por concepto de aguinaldo.- - - - -
  - II).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal celebren los convenios con los trabajadores que recibieron aguinaldo en exceso y se realice las retenciones correspondientes vía nómina hasta su total recuperación.- - - - -
  - III).-Se formalice la recepción de los recursos que han sido devueltos por los trabajadores.- - - - -
  - IV).-Que de los importes que se recuperen la Tesorería Municipal pague el aguinaldo a los trabajadores que a la fecha no se les ha cubierto el aguinaldo.
  - V).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en conjunto con la Tesorería Municipal soliciten a las empresas la información que se requiera para llevar a cabo las acciones antes señaladas.- - - - -
  - VI).-Que de los importes que se recuperen se vaya cubriendo el importe de gastos a comprobar solicitado por el Presidente Municipal.- - - - -
  - VII).-Que la Dirección de Recursos Humanos y Materiales cancele el timbrado realizado por las empresas y se realice de nuevo dicho timbrado de forma correcta.
  - VIII).-Las demás que el Ayuntamiento en su caso determine.- - - - -
- 4.- Clausura. - - - - -

**ATENTAMENTE**  
**"UN MUNICIPIO EN REGENERACION, HACIENDO HISTORIA"**  
**SAN JOSE TURBIDE.**

Lic. Luis Prudencio Vargas Ledesma  
Secretario del H. Ayuntamiento

